

AÑO 2023



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

PROHIBASE en el corredor con indicador urbano cM2, Zona Corredor Mixto, ubicado sobre calle Primeros Pobladores, el uso de diversas actividades nocturnas.

Od

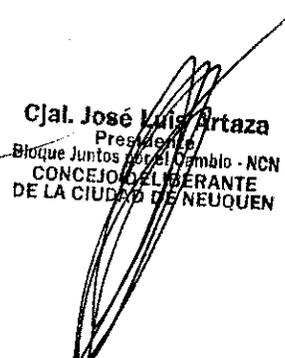
Señora Presidenta
Concejo deliberante de la Ciudad de Neuquén
Cjal: **Claudia Ángela Argumero**
S...../.....D.

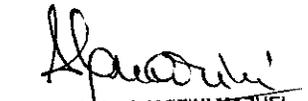
De nuestra Consideración:

En representación de las diferentes bloques que integran este Concejo Deliberante, nos dijimos a Usted, al solo efecto de poner a disposición el **Proyecto de Ordenanza** que se adjunta.

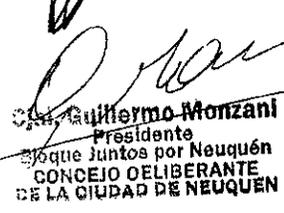
Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-


Cjala. Ana Servidio
Presidenta
Bloque Avanzal Descamisados
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - NCN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén.


CECILIA MALETTI
Concejal - Pte. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cjal. Guillermo Monzani
Presidente
Bloque Juntos por Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Juan Manuel

VISTO:

La Ordenanza N° 8201. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ordenanza se crea el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, el que cuenta con 4 bloques temáticos.

Que en el Bloque Temático N° 01: Usos y Ocupación del Suelo es reglamentado por Decreto N° 1381/98, a través del Decreto N° 0677/22 se implementa el Manual de Procedimiento Urbano Ambiental. MAPUA y a través de la disposición N° 14/2008 de la subsecretaría de Medio Ambiente se reglamenta "Fiestas Electrónicas"

Que el Bloque Temático N° 1, compuesto por generalidades, normas generales de ocupación y usos del suelo, normas específicas por zonas y normas para áreas especiales ha sufrido incontables modificaciones y ampliaciones en función de la continua dinámica de crecimiento y desarrollo de la ciudad.-

Que estas modificaciones y ampliaciones responden a necesidades coyunturales donde se consideran los aspectos ambientales y el desarrollo sustentable para la planificación y la convivencia mixta residencial y comercial en determinadas zonas o corredores.

Que resulta necesario restringir el uso condicionado de algunas actividades comerciales en el corredor cM2, delimitado por calle Primeros Pobladores (al Norte) desde la Rotonda de acceso a la ciudad ubicada al Este, hasta la calle Intendente Linares al Oeste.

Que la calle Primeros Pobladores es un corredor con indicador urbano cM2, Zona Corredor Mixto, con sus características particulares previstas en el bloque temático N°1.

Que en razón al importante desarrollo comercial radicado en el corredor anunciado, que resulte compatible con el crecimiento a escala urbana, la radicación de viviendas únicas familiares, el uso residencial y las importantes vías de ingreso y salida a la ciudad, con respecto al tránsito, resulta necesaria prohibir la habilitación de actividades recreativas que se desarrollen en establecimientos gastronómicos, establecimientos gastronómicos con actividadailable, espaciosailables, salones de fiesta y espacios para eventos.

Que conforme surge del artículo 2°, de la Ordenanza N° 14392, texto ordenado; resulta necesaria la prohibición de las estas actividades, en el corredor urbano cM2, sobre calle Primeros Pobladores (al Norteste) desde la Rotonda de acceso a la ciudad ubicada al Este, hasta la calle Intendente Linares al Oeste. A saber:

- b) **ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO CON ACTIVIDAD BAILABLE**
- c) **ESPACIO BAILABLE**
- d) **SALÓN DE FIESTA O ESPACIOS DESTINADOS A USO SIMILAR**

Que estas actividades también se encuentran previstas en el Punto **2.2.1.4. RELATIVOS A LAS CLASES DE LOCALES,**

2.2.1.4.1. Clasificación de los locales c) Locales de 3ª clase: local para comercio y/o trabajo, depósito comercial y/o industrial, gimnasio y demás locales usados para practicar deportes, cocina de hotel, casa de comida, comedor colectivo, talleres, bar, salón de baile.

Que en relación al uso del suelo previsto en el Punto 2.3.2. **CONCEPTOS Y DEFINICIONES RELATIVOS AL USO DEL SUELO - 2.3.2.1. TIPOS DE USOS DE SUELO - f) Uso no conforme:** Uso no permitido en una zona pero que constituye un hecho previo a la vigencia de este Código. Según los casos, se adoptarán medidas para neutralizar sus efectos negativos y si fuese necesario, lograr su erradicación. Su existencia no posibilita la habilitación de otros casos cuyo uso sea igual o similar al existente.-

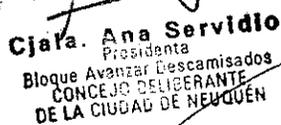
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

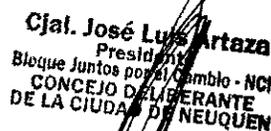
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

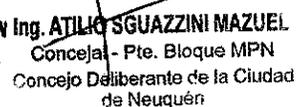
ARTICULO 1º): PROHIBASE en el corredor indicador urbano cM2, Zona Corredor Mixto, delimitado por calles; Primeros Pobladores al Noreste, desde la Rotonda de acceso a la ciudad ubicada al Este, hasta la calle Intendente Linares al Oeste; el uso de actividades recreativas nocturnas, salón de fiestas, café concert, confitería bailables, discotecas, establecimiento gastronómico con actividad bailable, espacio bailable. Conforme surge en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

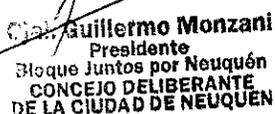
ARTICULO 2º): DE FORMA

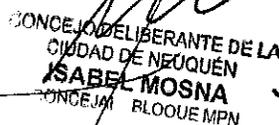

CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cjara. Ana Servidio
Presidenta
Bloque Avanzar Descamisados
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - NCN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

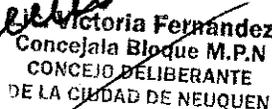

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejala - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Guillermo Monzani
Presidente
Bloque Juntos por Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

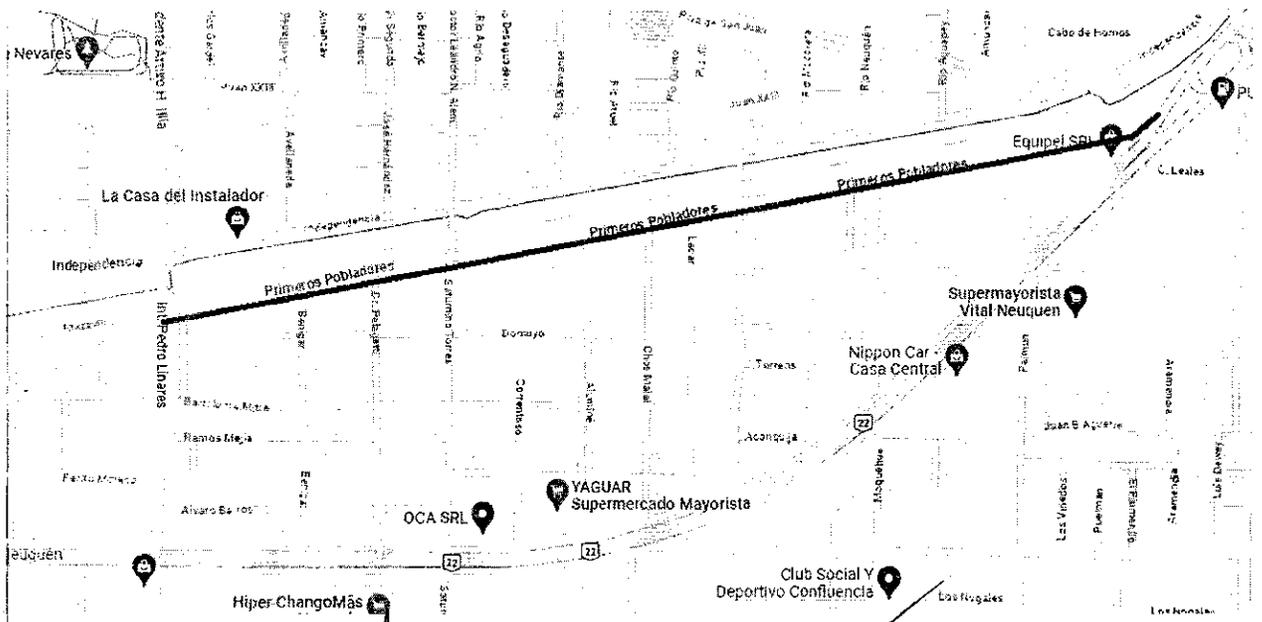

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJALA BLOQUE MPN


DIEGO A. LANDEIRO
Concejala - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de
la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Victoria Fernandez
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ANEXO I



Cecilia Maletti
CECILIA MALETTI
 Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Ana Servidio
Cjala. Ana Servidio
 Presidenta
 Bloque Avanzar Descamisados
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

José Luis Artaza
Cjal. José Luis Artaza
 Presidente
 Bloque Juntos por el Cambio - NCN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Atilio Guazzini Mazuel
ing. ATILIO GUAZZINI MAZUEL
 Concejal - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Isabel Mosna
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA
 CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
 CONCEJAL BLOQUE MPN

Diego A. Landeiro
DIEGO A. LANDEIRO
 Concejal - Bloque M.P.N
 Concejo Deliberante de
 la Ciudad de Neuquén

Guillermo Monzani
Cjal. Guillermo Monzani
 Presidente
 Bloque Juntos por Neuquén
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Victoria Fernández
Lic. Victoria Fernández
 Concejala Bloque M.F.N
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Claudia Argüero
CLAUDIA ARGÜERO
 Concejal - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

de Norquén

48599

Fe: 27/06/23 03

Pro: Mero

Comisión: Comisión General Legislativa

27/06/2023

28/06/2023

Ingresado en la Mesa de Entrada y consideración ELEC. 07/09/2023

Recibió Mero

MESA DE ENTRADA (M.E.)

Fr. de [Signature]

Comisión del C. Doct. de la U. de N. del Sur

Comisión

Comisión Gen. Legislat.